

**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-NUCL-2025, Factores para el cálculo del equivalente de dosis y equivalente de dosis efectivo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Energía.- Secretaría de Energía.- Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-001-NUCL-2025, FACTORES PARA EL CÁLCULO DEL EQUIVALENTE DE DOSIS Y EQUIVALENTE DE DOSIS EFECTIVO.

ALEJANDRO NÚÑEZ CARRERA, Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, con fundamento en los artículos 17 y 33 fracciones XIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., 18 fracción III, 19, 21, 25 y 50 fracciones I, XI y XVIII de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; 3 fracciones II y VII, 10 fracciones I, II, VII y VIII, 24, 30, 35 fracción V párrafo primero, 38 y 41 fracciones I, II y V y tercero transitorio de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2, apartado F, fracción I, 71, 72, 73 y 74 fracciones VIII, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 1o., 2o., 3o., 4o., 6o. y 10 del Reglamento General de Seguridad Radiológica, y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables, y

**CONSIDERANDO**

Que las actividades que realicen las Autoridades Normalizadoras en materia de normalización y evaluación de la conformidad deberán fomentar la armonización con modelos, principios y mejores prácticas internacionales, por lo que, para el cálculo del equivalente de dosis y el equivalente de dosis efectivo se tomarán como base las recomendaciones elaboradas por la Comisión Internacional de Protección Radiológica y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Que las Normas Oficiales Mexicanas, incluyendo sus Procedimientos de Evaluación de la Conformidad, deberán sustentarse en Normas Internacionales o partes pertinentes de ellas, para alcanzar los objetivos legítimos de interés público buscados por el Estado Mexicano.

Que habiendo cumplido el procedimiento que establece el artículo 35 fracción V de la Ley de Infraestructura de la Calidad, en relación con el procedimiento de normalización previsto en el artículo 33, primer párrafo del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, en concordancia con el Tercero Transitorio de la propia Ley de Infraestructura de la Calidad, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CCNN-SNyS), en su Primera Reunión Ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2025, tuvo a bien aprobar el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-NUCL-2025, Factores para el cálculo del equivalente de dosis y equivalente de dosis efectivo, a efecto de que los interesados dentro de los 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del Aviso en el Diario Oficial de la Federación, emitan sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-001-NUCL-2025, FACTORES PARA EL CÁLCULO DEL EQUIVALENTE DE DOSIS Y EQUIVALENTE DE DOSIS EFECTIVO**

**Artículo Primero.** Se da a conocer el extracto correspondiente al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-NUCL-2025, Factores para el cálculo del equivalente de dosis y equivalente de dosis efectivo:

Clave	Titulo
-------	--------

PROY-NOM-001-NUCL-2025	Factores para el cálculo del equivalente de dosis y equivalente de dosis efectivo.
<b>Síntesis</b>	
<p>El proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los criterios y factores para calcular el <b>equivalente de dosis</b> y el <b>equivalente de dosis efectivo</b>. Estas magnitudes permiten cuantificar el riesgo de la exposición a radiaciones ionizantes, protegiendo la salud y la vida de los trabajadores en los centros de trabajo. También define conceptos básicos como dosis absorbida, factores de calidad de la radiación y factores de ponderación por tejido, además de incluir tablas de referencia para distintos tipos de radiación y órganos del cuerpo humano.</p> <p>El cumplimiento de las especificaciones será revisado de forma documental con base en el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad incluido en el presente proyecto de modificación.</p>	
<b>Objetivo Legítimo de Interés Público</b>	
<p>El Proyecto de Norma Oficial Mexicana tutela los objetivos legítimos de interés público correspondientes a la protección y promoción a la salud, la protección a la integridad física, a la salud, y a la vida de los trabajadores en los centros de trabajo.</p>	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
<p>El Proyecto de Norma Oficial Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última en el momento de su elaboración.</p>	
<b>Consulta en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad</b>	
<p>Durante el plazo de consulta, el Proyecto podrá ser consultado en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad a través del siguiente enlace:</p> <p><a href="https://platiica.economia.gob.mx/proyectos-de-nom/">https://platiica.economia.gob.mx/proyectos-de-nom/</a></p>	

Asimismo, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-NUCL-2025, Factores para el cálculo del equivalente de dosis y equivalente de dosis efectivo, podrá ser consultado en cualquier momento a través de los siguientes enlaces:

CNSNS: [reglamentacion.cnsns.gob.mx/normalizacion/consultaPublica/PROY\\_NOM\\_001\\_NUCL.pdf](https://reglamentacion.cnsns.gob.mx/normalizacion/consultaPublica/PROY_NOM_001_NUCL.pdf)

DOF: [www.dof.gob.mx/2026/SENER/PROY\\_NOM\\_001\\_NUCL.pdf](https://www.dof.gob.mx/2026/SENER/PROY_NOM_001_NUCL.pdf)

**Artículo Segundo.** Los interesados en presentar comentarios deberán emplear el formato Word disponible en el enlace <https://platiica.economia.gob.mx/proyectos-de-nom/> y remitirlo de forma editable al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, ubicado en Dr. José María Barragán 779, Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México, teléfono 55 5095 3200 extensión 6427 o al correo electrónico [ccnn\\_snys@cnsns.gob.mx](mailto:ccnn_snys@cnsns.gob.mx).

**TRANSITORIO**

**Único.** El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2025.- El Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, Dr. **Alejandro Núñez Carrera**.- Rúbrica.